

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Primer Vicepresidente de la República
Encargado del Despacho de la
Presidencia de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

ALFONSO GRADOS CARRARO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo
Encargado del Despacho del
Ministerio de Educación

1432069-4

ENERGIA Y MINAS

Ratifican designación de representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del SENAMHI

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 012-2016-EM

Lima, 21 de setiembre de 2016

VISTO: el Oficio N° 597-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 2 de setiembre de 2016, mediante el cual la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI solicita la designación y/o ratificación del representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del SENAMHI, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 011-2007-EM se designa como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del SENAMHI al Lic. Rafael Cárdenas Vanini, Director General de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática del Ministerio de Energía y Minas, cargo que en la actualidad se denomina Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, dispone que el Consejo Directivo del SENAMHI está conformado, entre otros, por un o una representante del Ministerio de Energía y Minas;

Que, en tal sentido, atendiendo a lo establecido en el referido Reglamento de Organización y Funciones y a lo expuesto en el Oficio de visto, es necesario designar y/o ratificar al representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la designación del Lic. Rafael Cárdenas Vanini, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Primer Vicepresidente de la República
Encargado del Despacho de la
Presidencia de la República

GONZALO TAMAYO FLORES
Ministro de Energía y Minas

1432069-7

INTERIOR

Designan Prefecto Regional de Loreto

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 320-2016-IN

Lima, 21 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 161-2016-ONAGI-J, mediante el cual la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior propone la designación del Prefecto Regional de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1140, modificado por Ley N° 30438, se crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior como organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal y adscrita al Ministerio del Interior, encargada de dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas;

Que, el numeral 3) del artículo 10 de referido Decreto Legislativo, dispone que el Jefe Nacional de la Oficina Nacional de Gobierno Interior tiene por función proponer la designación de Prefectos Regionales. Asimismo, el artículo 14 establece que la designación de Prefectos Regionales se realiza mediante Resolución Suprema;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, modificado por Ley N° 30438; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Concluir la designación del señor JOSE NELSON FERNANDEZ CIEZA en el cargo de Prefecto Regional de Loreto.

Artículo 2.- Designar a la señora CARMEN RAQUEL NUÑEZ RENGIFO en el cargo de Prefecto Regional de Loreto.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Primer Vicepresidente de la República
Encargado del Despacho de la
Presidencia de la República

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

1432069-6